Transportes Urbanos
de Vitoria, S.A.

TUVISA

Gasteizko Hiri
Garraioak, SA

# LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD AUTOMÁTICA EN APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR TUVISA S.A.

## Nº EX. 2023 -14LP

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CPV. 50610000.** Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

Agirrelanda, 2
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54

tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
2. **ALCANCE**
3. **OBLIGACIONES GENÉRICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**
4. **TRABAJOS QUE REALIZAR**
5. **EXCLUSIONES**
6. **ATENCIÓN DE AVISOS**

**ANEXO I**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) es definir y regular el alcance y condiciones de las prestaciones que habrán de regir el Contrato de los SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD AUTONÓMICA, INCLUYENDO DETECIÓN DE INCENDIOS, DETECCIÓN DE CO Y SISTEMAS DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA, CON ASISTENCIA 24 HORAS EN LOS APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR TUVISA. Los aparcamientos y elementos que formarán parte de este contrato están detallados en el ANEXO I de este pliego.

Se trata de un contrato privado de servicios, cuya codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) según el Reglamento (CE) núm. 231/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002 es **50610000**. Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

El cumplimiento de este Pliego de Condiciones Técnicas y toda la normativa vigente de aplicación (RD 531/2017, CTE-DB-SI14, RIPCI, INT/316/2011, Normas UNE y otras Directivas, RD, Órdenes, Resoluciones, Leyes e ITC's) se entiende como una exigencia de mínimos.

El Adjudicatario actuará para mantener en perfecto estado de funcionamiento y seguridad para las personas usuarias, el total de las instalaciones y equipos que se le encomiendan.

## 2. ALCANCE

El ámbito de actuación se extiende a todo sistema de detección de incendios, detección de CO, sistemas para el control de humos y de calor, además del sistema de extinción automática, así como su correcta señalización. Estos sistemas se detallan en el ANEXO I.

Quedan incluidas además todas las instalaciones anejas relacionadas con su funcionamiento y seguridad, así como todos los elementos vinculados a los sistemas de alarma que incidan directa-indirectamente en ellos, prestando especial atención a los sistemas de evacuación de humos (exutorios), retenedores, maniobra de puertas automáticas, maniobra de ascensores, detectores de flujo, módulos, fuentes de alimentación, SAIS, etc.

El alcance de las prestaciones comprende la realización de todos los mantenimientos necesarios para garantizar el correcto estado de las instalaciones conforme a las disposiciones que marque la Normativa de aplicación en todo momento.

Durante la vigencia del Contrato pueden producirse variaciones en el número de instalaciones a mantener, por incorporaciones o bajas de edificios o sistemas. La inclusión de nuevas instalaciones al Contrato deberá guardar relación con los valores establecidos en el mismo para instalaciones de similares características.

Las empresas licitadoras aceptan las instalaciones actuales en el estado en que se encuentran y certifican tener conocimiento de:

- La naturaleza de los edificios
- La relación y estado de todos los equipos e instalaciones cuya gestión se encomienda.
- Peculiaridades del uso de estas instalaciones y características específicas de las personas usuarias.

La empresa adjudicataria asumirá las instalaciones en el estado en el que se encuentren al inicio de la ejecución del contrato. Los listados que aparecen en los inventarios son orientativos. En ningún caso la empresa adjudicataria podrá prevalerse de las diferencias que pudiese haber en las instalaciones para pretender un cambio de precio, u otras condiciones durante el periodo contractual.

En caso de que las empresas licitadoras quieran conocer alguna o varias de las instalaciones, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la dirección indicada en el Perfil del Contratante hasta la fecha límite de  días naturales antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas. Esta dirección es: rrodriguez@vitoria-gasteiz.org la petición deberá incluir en copia a tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org

## 3. OBLIGACIONES GENÉRICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El Adjudicatario es responsable de la conducción, vigilancia y control de las instalaciones, incluyendo todo el conjunto de tareas que permitan el perfecto funcionamiento y control de las mismas y de todos los daños y perjuicios que se deriven por el mal funcionamiento de los sistemas.

Se tomarán las medidas oportunas para que los trabajos objeto de este Pliego no dificulten o interrumpan el normal desarrollo de la actividad en el aparcamiento afectado.

La empresa adjudicataria deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Protección contra Incendios Autorizadas del País Vasco o en Registro equivalente.

La empresa adjudicataria contará con establecimiento, local o almacén en la provincia de Álava destinado a guardar los repuestos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones y personal suficiente en número y cualificación para desarrollar las prestaciones del Contrato.

El adjudicatario presentará antes el inicio de la ejecución del contrato un listado que detallará el stock de repuestos y fungibles, especificando aparato, tipo de repuesto y unidades de recambio en cada caso. Acreditarán la calidad de los mismos según normativa de aplicación, marcado CE, etc. Será de su entera responsabilidad la gestión de los mismos, su almacenamiento, mantenimiento, custodia, así como la reposición de los materiales consumidos para asegurar, que, en todo momento, se cumplen las disponibilidades exigidas.

El adjudicatario del contrato redactará un plan de gestión de residuos para los que se generen a lo largo del contrato, teniendo la obligación de asumir los costes y de elaborar un informe anual sobre dicha gestión.

Deberá disponer de un trabajador técnico con conocimientos acreditados en instalaciones de seguridad y protección conta incendios, bien por formación o experiencia laboral mínima de dos años como responsable del servicio frente al personal responsable del TUVISA, cuyo nombramiento deberá ser comunicado y aceptado por éste. Será la persona interlocutora principal con la entidad contratante y gestionará la buena marcha del contrato.

La relación de los medios materiales y humanos destinados a la ejecución del Contrato estará, durante toda la duración el mismo, actualizada y a disposición de TUVISA para su consulta.

La empresa Adjudicataria dotará al personal destinado al mantenimiento, de una indumentaria adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual (EPI’s) correspondientes. Dispondrán de una identificación clara y visible que llevarán siempre a la vista.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa vigente sobre riesgos laborales, y deberá atender a los planes de emergencia y protocolos de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) establecidos en TUVISA. Dispondrán de una identificación clara y visible que llevarán siempre a la vista.

La empresa Adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa vigente sobre riesgos laborales. Asimismo, estará obligada a poner a disposición de TUVISA cuanta documentación sea necesaria para justificar las exigencias anteriores.

La empresa dispondrá de un estudio de evaluación de riesgos laborales específico, ajustado a la naturaleza de los trabajos de acuerdo a la normativa vigente. Dicha evaluación se efectuará de conformidad con las disposiciones de seguridad y salud que regulen la materia y por aquellos

trabajos y servicios en los que pudiese no existir regulación específica, se adaptará al que se disponga por trabajo análogos o similares características.
Al inicio del Contrato se instaurará un código ético entre las partes que regule, entre otras consideraciones, el trato del personal de la Empresa con el personal de los aparcamientos y demás personas usuarias.

## 4. TRABAJOS QUE REALIZAR

Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I (*Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios*) y II (*Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios*) del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
Los sistemas de señalización luminiscente se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo se realizarán las operaciones que se establecen en la Tabla III (*Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente)*, del mismo cuerpo legal anteriormente citado.

**Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios.**

| Equipo o sistema | Cada | |
|---|---|---|
| | Tres meses | Seis meses |
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales. | Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.<br>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.<br>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.<br>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.<br>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).<br>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma. | |

| Equipo o sistema | Cada | |
|---|---|---|
| | Tres meses | Seis meses |
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br>Fuentes de alimentación. | Revisión de sistemas de baterías:<br>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal. | |
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br>Dispositivos para la activación manual de alarma. | Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales. | Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.<br>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). |
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br>Dispositivos de transmisión de alarma. | Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.<br>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.<br>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción. | |
| Extintores de incendio. | Realizar las siguientes verificaciones:<br>– Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.<br>– Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.<br>– Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.<br>– Que las instrucciones de manejo son legibles.<br>– Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.<br>– Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado.<br>– Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.<br>– Que no han sido descargados total o parcialmente.<br>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.<br>Comprobación de la señalización de los extintores. | |
| Bocas de incendio equipadas (BIE). | Comprobación de la señalización de las BIEs. | |
| Hidrantes. | Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.<br>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.<br>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.<br>Comprobación de la señalización de los hidrantes. | Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.<br>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje. |
| Columnas secas. | | Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.<br>Comprobación de la señalización.<br>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). |

| Equipo o sistema | Cada | |
|---|---|---|
| | Tres meses | Seis meses |
| | | Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.<br>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.<br>Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.<br>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas. |
| Sistemas fijos de extinción:<br>Rociadores automáticos de agua.<br>Agua pulverizada.<br>Agua nebulizada.<br>Espuma física.<br>Polvo.<br>Agentes extintores gaseosos.<br>Aerosoles condensados. | Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores,…) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.<br>Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.<br>Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.<br>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.<br>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.<br>Limpieza general de todos los componentes. | Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.<br>En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.<br>Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos. |
| Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. | Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.<br>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.<br>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).<br>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc. | Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.<br>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.<br>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones. |
| Sistemas para el control de humos y de calor. | Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.<br>Inspección visual general. | Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.<br>Limpieza de los componentes y elementos del sistema. |

## Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

| Equipo o sistema | Cada | |
|---|---|---|
| | Año | Cinco años |
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales. | Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.<br>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.<br>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.<br>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14. | |
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores. | Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.<br>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).<br>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.<br>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.<br>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. | |
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma. | Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores. | |
| Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. | Comprobación de la reserva de agua.<br>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.<br>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía. | |
| Extintores de incendio. | Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.<br>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado. | Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, |

| Equipo o sistema | Cada | |
|---|---|---|
| | Año | Cinco años |
| | | A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión. |
| Bocas de incendios equipadas (BIE). | Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.<br>La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años. | Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3. |
| Hidrantes. | Verificar la estanquidad de los tapones. | Cambio de las juntas de los racores. |
| Sistemas de columna seca. | | Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. |
| Sistemas fijos de extinción:<br>Rociadores automáticos de agua.<br>Agua pulverizada.<br>Agua nebulizada.<br>Espuma física.<br>Polvo.<br>Agentes extintores gaseosos.<br>Aerosoles condensados. | Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.<br>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.<br>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.<br>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.<br>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.<br>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique. | Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.<br>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845. |
| Sistemas para el control de humos y de calor. | Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.<br>Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. | |

| Equipo o sistema | Cada | |
|---|---|---|
| | Año | Cinco años |
| | Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.<br>Engrase de los componentes y elementos del sistema.<br>Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios. | |

**Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente**

| Equipo o sistema | Cada |
|---|---|
| | Año |
| Sistemas de señalización luminiscente. | Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.<br>Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.). |

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las prestaciones correspondientes al mantenimiento preventivo que sean necesarias. Serán obligatorias como mínimo, las comprobaciones, verificaciones y frecuencias que indican las disposiciones leales y en todo caso, se deberán realizar un mínimo de **4 visitas anuales.**

Se notificará a TUVISA con la antelación suficiente, la fecha en la que corresponderá la realización de esos trabajos.

En el caso de que la empresa adjudicataria incumpla el plazo de ejecución, o no realice las prestaciones exigidas en el PCT, o bien éstas no sean de la calidad exigida en el mismo, TUVISA podrá encargar esos trabajos concretos que no se hayan realizado o que se hubieran ejecutado defectuosamente, a otra empresa procediéndose a descontar ese importe de la factura correspondientes, sin perjuicio de aplicar el régimen de penalidades contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Todas las revisiones de todos los sistemas deberán hacerse presencialmente.

Justificará la revisión efectuada con sus albaranes correspondientes, donde se indicará la hora de llegada, hora de salida y actuaciones realizadas. Una copia se remitirá a TUVISA.

En cada revisión y mediante la confección de un documento o plantilla “check-list” se deberán reflejar los datos de la revisión efectuada, identificando cada uno de los elementos revisados, su ubicación y cuantas indicaciones consideren necesarias; reflejando la conformidad o no con las pruebas realizadas.

De la misma forma, se elaborará un certificado del correcto funcionamiento de las instalaciones de cada centro después de cada revisión preventiva, así como por peticiones puntuales de TUVISA o cualquier otro organismo competente.

En estos certificados se detallarán todos los elementos del Centro con sus ubicaciones. Se diferenciará en todos los casos la revisión y su correspondiente certificado anual del resto de revisiones trimestrales.

En los certificados de los sistemas de Detección de Incendios se hará mención de forma específica y detallada de los sistemas de evacuación de humos, exutorios, compuertas y dispositivos similares, detallando los componentes de cada sistema, estado, ubicación y comprobaciones específicas realizadas en: válvulas, cilindros neumáticos, hidráulicos, SAIS, sistemas de seguridad, tuberías, motores, compresores, cuadros de control y maniobra, protecciones eléctricas, juntas y demás componentes de los mismos.

Las operaciones a realizar serán, en todo caso y como mínimo, las indicadas en la normativa aplicable en el momento y correspondiente a cada tipo de instalación. Serán adecuadas para asegurar que el funcionamiento, a lo largo de su vida útil, se realice con la máxima eficacia, garantizando un uso seguro, durabilidad de la instalación, protección del medio ambiente y las exigencias que permitan mantener en todo momento en marcha las instalaciones objeto del contrato. Siempre se garantizará la seguridad de las personas y bienes, y las instalaciones permanecerán plenamente operativas para que funcionen en caso de que la situación así lo requiera.

Cuando en cualquiera de las revisiones se compruebe el deterioro, desgaste o deficiencia de alguno de los componentes del sistema, la empresa Adjudicataria informará a TUVISA y emitirá presupuesto por escrito con los costes de reposición de los componentes afectados.

TUVISA se reserva la facultad en estos casos de contratar la reparación y sustitución con quien más convenga o bien realizarla con sus propios medios sin que ello pueda ser causa de variación alguna en las condiciones y objeto del contrato de mantenimiento firmado.

El adjudicatario colocará una placa identificativa en los equipos principales cumpliendo los criterios lingüísticos aplicables por normativa, que deberá contener claramente el nombre de la empresa responsable del mantenimiento y el teléfono de asistencia 24 horas.

## 5. EXCLUSIONES

Quedan excluidos del servicio de revisión y mantenimiento preventivo el coste de:

- Reparación y cambio de piezas y/o equipos que pudieran deteriorarse por vicio, uso normal y desgaste al paso del tiempo o por defecto de fabricación, siempre y cunado haya pasado el periodo de garantía de dichos equipos.
- La mano de obra y desplazamiento de la reparación de piezas y/o equipos que se encuentren dentro del plazo de garantía.
- Los medios de elevación adicional para acceder hasta los equipos instalados.
- Elementos dañados por el mal uso del mismo; reformas realizadas por personal Ajeno a la empresa Adjudicataria, exceso de voltaje en la red alimentación y en general cualquier defecto derivado de manifiesta negligencia.
- Reparaciones y cambios de piezas que pudieran deteriorarse por vicio o uso anormal o inadecuado, y que en consecuencia, sufrieran avería.
- Reposición de baterías
- Trabajos de modernización y de adecuación de las instalaciones o equipos

TUVISA se reserva la facultad en estos casos de contratar la reparación y sustitución con quien más convenga o bien realizarla con sus propios medios sin que ello pueda ser causa de variación alguna en las condiciones y objeto del contrato de mantenimiento firmado.

## 6. ATENCIÓN DE AVISOS

El adjudicatario garantizará la asistencia mediante un servicio 24 horas, 365 días al año para:

- Avería, funcionamiento incorrecto de los componentes de las instalaciones o falsas alarmas. El adjudicatario debe asegurar las intervenciones en el plazo máximo de 1 hora desde la notificación del aviso.
- Se atenderán las llamadas de otros Organismos de asistencia en urgencias (policía municipal, bomberos, servicio de prevención, Ertzaintza…), para facilitar el acceso a los Centros, la desactivación de las alarmas y el completo restablecimiento del sistema para que éste quede completamente operativo.

Entre el adjudicatario y TUVISA, se deberá establecer un protocolo de comunicación, rápido, fiable y seguro para facilitar el intercambio de información entre ambas partes en todo aquello que se refiera a las instalaciones y equipos de este Servicio.

## ANEXO I. RELACIÓN INSTALACIONES POR CENTRO

**APARCAMIENTO SANTA BÁRBARA**

- Sistema de detección de incendio y alarma
- Sistema de detección de monóxido de carbono
- Grupo de bombeo para incendios
- Sistema de rociadores
- Sistema de ventilación
- Puertas cortafuego y de emergencia
- Señalización luminiscente
- Retenedores
- Baterías
- Sirenas
- Luces de emergencia
- Extintores de incendio de polvo 6 kg: 43 unidades
- Extintores de incendio de CO2: 2 unidades
- BIEs de 25: 37 unidades
- Pulsadores de alarma
- Detectores de incendio
- Detectores de CO

**APARCAMIENTO ARTIUM**

- Sistema de detección de incendio y alarma
- Sistema de detección de monóxido de carbono
- Grupo de bombeo para incendios
- Sistema de rociadores
- Sistema de ventilación
- Puertas cortafuego y de emergencia
- Señalización luminiscente
- Retenedores
- Baterías
- Sirenas
- Luces de emergencia
- Extintores de incendio de polvo 6 kg: 96 unidades
- Extintores de incendio de polvo 25 kg: 4 unidades

- Extintores de incendio de CO2: 2 unidades
- BIEs de 25: 27 unidades
- Columna seca: 2 unidades
- Siamesas: 9 unidades
- Pulsadores de alarma
- Detectores de incendio
- Detectores de CO

**APARCAMIENTO IRADIER**

- Sistema de detección de incendio y alarma
- Sistema de detección de monóxido de carbono
- Grupo de bombeo para incendios
- Sistema de rociadores
- Sistema de ventilación
- Puertas cortafuego y de emergencia
- Señalización luminiscente
- Retenedores
- Baterías
- Sirenas
- Luces de emergencia
- Extintores de incendio de polvo 6 kg: 92 unidades
- Extintores de incendio de CO2: 2 unidades
- BIEs de 25: 18 unidades
- Pulsadores de alarma
- Detectores de incendio
- Detectores de CO

**APARCAMIENTO MOLINUEVO**

- Sistema de detección de incendio y alarma
- Sistema de detección de monóxido de carbono
- Sistema de ventilación
- Puertas cortafuego y de emergencia
- Señalización luminiscente
- Baterías
- Sirenas
- Luces de emergencia
- Extintores de incendio de polvo 6 kg: 61 unidades
- Extintores de incendio de CO2: 4 unidades
- BIEs de 25: 13 unidades

- Pulsadores de alarma
- Detectores de incendio
- Detectores de CO

**APARCAMIENTO ZALDIARAN**

- Sistema de detección de incendio y alarma
- Sistema de detección de monóxido de carbono
- Sistema de ventilación
- Puertas cortafuego y de emergencia
- Señalización luminiscente
- Baterías
- Sirenas
- Luces de emergencia
- Extintores de incendio de polvo 6 kg: 24 unidades
- Extintores de incendio de CO2: 1 unidad
- BIEs de 25: 12 unidades
- Pulsadores de alarma
- Detectores de incendio
- Detectores de CO